

Ideas sobre Identidad, Pueblos Indígenas y Territorios

Elena Lazos Chavero¹

Al hablar de multiculturalidad, se reconoce la existencia de una diversidad de grupos indígenas, pero ¿cómo se definen estas fronteras y cómo se reconstruyen en la propia lucha de una autonomía? En este sentido, me parece fundamental analizar el discurso identitario que los propios indígenas en lucha construyen como un medio de su autodefinición y los procesos de construcción de identidades en el contexto de la lucha de la cual forman parte. La hipótesis central en el artículo de Gerardo Zúñiga “La dimensión discursiva de las luchas étnicas” nos brinda elementos de reflexión para discutir los términos de multiculturalidad, identidad étnica, pueblos indígenas, territorios, autonomía y autodeterminación. El discurso dado por los diversos actores sobre la existencia de los pueblos indígenas, sus luchas, su autodefinición al interior de los Estados nacionales se recrea constantemente. Por tanto, nos toca analizar el contexto político, social, económico donde se recrean estos discursos. Claramente, hoy en día frente a la crisis en los modelos tradicionales de control económico, político e ideológico y frente al fracaso de la política asimilacionista e integracionista, los Estados nacionales abandonan en mayor o menor medida la suposición de que la homogeneización cultural hubiera sido una condición necesaria para la configuración de la nación moderna.² La política de la “desindianización” era entendida como un proceso político e ideológico, en el cual las poblaciones indígenas eran progresivamente obligadas o inducidas a renunciar a su herencia lingüística y cultural. Actualmente, los propios movimientos de muchas poblaciones indígenas han revivido un reindigenismo territorial y un resurgimiento étnico, lo que ha generado nuevas confrontaciones, pero bajo el contexto internacional de las décadas de 1980 y 1990 han permeado el discurso político del Estado, envolviéndolo bajo los tintes de un discurso étnico y pluricultural.

El debate en torno a la etnicidad ha dado giros importantes, pero también la lucha y las demandas de las comunidades y pueblos indígenas y el discurso del Estado con respecto a su visión de una nación pluricultural, por ello, es claro que necesitamos analizar estos giros en la propia lucha indígena. De un enfoque esencialista o sustantivista, donde se concebían a los grupos étnicos como entidades objetivamente constituidas según un conjunto de rasgos y características culturales discretas, el concepto de grupos étnicos pasó a considerarse con un enfoque dinámico, relacional y subjetivo. Bajo esta concepción, el grupo étnico solo puede ser definido en tanto que está en relación con otros grupos en un contexto de relaciones interétnicas (Barth, Moerman, Amselle). Muchos antropólogos mexicanos, bolivianos, peruanos diseñadores de las políticas indigenistas de sus países sostuvieron un concepto primordialista donde un conjunto de rasgos culturales (comunidad, lengua, religión, cultura tradicional) definía a los grupos indígenas. Muchos estudios se interesaron por explicar los procesos de cambio cultural como procesos de aculturación y nunca se explicó la diferenciación cultural en términos de la producción de las mismas fronteras sociales. El enfoque esencialista ha sido altamente criticado, pero esta crítica ha estado dirigida a los científicos sociales y a los discursos políticos de legisladores o gobernantes. Sin embargo, ¿cuál es el discurso identitario de las organizaciones indígenas? ¿Cómo es que los propios grupos producen su identidad?

Inscritos en el enfoque subjetivista y dinámico, podemos entender a modo de F.Barth que la etnicidad es el principio sobre el cual se recomponen los grupos étnicos, “es una forma de organización social, basada en una atribución categorial que clasifica las personas en función de su origen supuesto, y que se encuentra validada en la interacción social por la puesta en acción de signos culturales socialmente diferenciadores” (Poutignat y Streiff-ferat, 1995: 154). Es lo que Bourdieu llama “criterios objetivos de la identidad étnica” que son objeto de las representaciones

¹ Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM / Ethnologisches Seminar, Universität Zürich

² Hay que recordar aquí las dos contradicciones básicas de México como Estado-nación señaladas por Díaz-Polanco: un conflicto de clase y otro de tipo sociocultural. Lo étnico dice, no debe concebirse como un fenómeno independiente o ajeno a la estructura de clases, ni las clases deben abordarse sin considerar la dimensión sociocultural (Díaz-Polanco, 1997).

mentales (actos de percepción y de apreciación, de conocimiento y reconocimiento) y las representaciones objetales, estrategias interesadas de manipulación simbólica orientadas a determinar la representación mental que los otros pueden hacerse (Zúñiga, 2000). La identidad se ha definido como el conjunto de repertorios culturales interiorizados (representaciones, valores, símbolos) a través de los cuales los actores sociales demarcan sus fronteras y se distinguen de los demás, dentro de un espacio históricamente específico y socialmente estructurado (Giménez, 2000). Es una construcción social que se realiza en el interior de marcos sociales que determinan la posición de los actores y orientan sus representaciones y acciones. La identidad se construye y se reconstruye constantemente en los intercambios sociales (Bartolomé, 1997; Giménez, 2000). La voluntad de distintividad, demarcación y autonomía, inherente a la afirmación de identidad, requiere ser reconocida por los demás actores para poder existir social y políticamente. La etnicidad aparece como un recurso identitario crucial que se refiere a la construcción de los individuos y sus colectividades. Es necesario reiterar que esto es la base misma del concepto de autonomía, ya que en ello estriba el reconocimiento del derecho colectivo de los pueblos: la capacidad de actuar en forma conjunta como colectividades diferenciadas y legalmente reconocidas (Bartolomé, 1997; Flores, 1999).

Esto nos debe llevar a entender la importancia de cómo los grupos producen discursivamente y movilizan estas propiedades y los efectos que dichos discursos tienen en la construcción de las diferencias, más que de la veracidad constatable objetivamente de dichos discursos. ¿Realmente qué está en juego en las luchas por la identidad?

2. Identidad y autonomía

¿Cuáles han sido los discursos identitarios tejidos por las organizaciones indígenas que luchan por su autonomía? En primera instancia, se ha sostenido que la demanda ha sido por el reconocimiento. Inclusive, los Estados hablan de las “legislaciones de reconocimiento”. Pero ¿cómo son reconocidos y cómo se les ha atribuido su calificación jurídica? En este reconocimiento, los indígenas han dejado de constituir objetos pasivos para convertirse en productores de su propio discurso. Los indígenas han ganado un espacio político frente a los estados y gradualmente están siendo reconocidos no sólo como objetos de sus políticas pero como sujetos. En este sentido, dos conceptos que deben considerarse es el Estado-nación y la ciudadanía. Las demandas de los pueblos indígenas no pueden ser entendidas fuera de la voluntad activa del Estado. El Estado necesita un actor étnico constituido, reconocido y legitimado. Avanzando en esta idea, la hipótesis de Christian Gros plantea que bajo la apariencia de reconocer la comunidad indígena, el Estado produce, reproduce y legitima una frontera étnica (Gros, 2000).

Frente a esto, ¿cómo generar una acción simbólica de movilización para producir una unidad real? Puede entenderse entonces que existe una lucha terminológica *pueblo vs. grupo étnico, territorio vs. tierra*. La dimensión discursiva, en términos de Zúñiga, es instalar ciertas nociones en el campo de las luchas por la identidad, objetivar los rasgos específicos, hacer circular dichas categorías y representaciones, imponer una forma de percepción, de conocimiento y de reconocimiento (Zúñiga, 2000).

Hasta 1980, la ideología política nacional estaba impregnada de que las identidades indias se disolvían al paso de la modernización, urbanización, migración, y de una educación bajo los emblemas de una unidad ideológica nacional. Inclusive durante la década de 1970, las demandas provenientes básicamente del sector campesino exigían tierra y participación. A finales de 1980, en varias organizaciones indias estas demandas se transforman en una reivindicación por territorios, autonomía y autodeterminación. Las comunidades indias reaparecen en la escena política reivindicando el status de pueblos y naciones. Estas recomposiciones sociales nos hablan de un proceso continuo de renovación de identidades. Las sociedades indígenas a partir de estos años producen un discurso orientado a objetivar sus propias realidades socioculturales y a objetivar a los estados nacionales de los que forman parte. Este proceso de objetivación tiene como meta el

describir y afirmar la existencia de un conjunto de rasgos que caracterizarían a las sociedades indígenas. Dichos rasgos constituyen la base argumentativa de un discurso a través del cual las organizaciones indígenas demandan a los estados la atribución de un estatuto jurídico particular y un conjunto de derechos de carácter colectivo. La producción de nociones como territorio, pueblos, naciones o nacionalidades indígenas por casi todas las organizaciones indígenas ilustran este proceso de creación de nuevas categorías de autoadscripción y de producción de nuevas identidades sociales y políticas. Estas nuevas categorías están referidas a entidades territorial, social y culturalmente más amplias que las comunidades locales. No es entonces la diferencia cultural la fuente de la etnicidad y multiculturalidad, sino la comunicación cultural que permite trazar fronteras entre los grupos. Esto explica la emergencia que adquieren las reivindicaciones identitarias en el contexto de la globalización. Las reivindicaciones identitarias no son retrocesos ni tampoco sólo el fracaso de la política integracionista de los Estados nacionales, sino rasgos propios de la globalización y modernización. Son procesos de recomposición social, donde las sociedades indígenas se reproducen adaptando sus configuraciones sociales a las situaciones actuales de intercambio político con los estados nacionales y sociedades llamadas modernas (Zúñiga, 2000).

3. Territorios indígenas: ¿nuevas demandas o antiguas formas de organización?

Territorio indígena como “las áreas de asentamiento de uno o más pueblos o comunidades indígenas, que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales; las áreas pobladas por no indígenas que queden comprendidas dentro de su delimitación y las que estén o sean puestas a su cuidado para la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente” Propuesta de proyecto de ley de ordenamiento territorial, Organización Indígena de Colombia

“Se entiende por territorio indígena el espacio social, demográfico, ecológico, cultural fundamental para la existencia y desarrollo de los pueblos indígenas. El territorio incluye el conjunto del sistema ecológico necesario para el desarrollo de estos pueblos, sin perjuicio de los derechos de propiedad constituidos en esos espacios” Propuesta de ley indígena, Pueblos indígenas de Chile, Congreso Nacional Indígena, 1991

Uno de los niveles cruciales del concepto de autonomía alude precisamente al manejo autónomo de los recursos existentes en las regiones étnicas por parte de sus poseedores. Son recursos naturales, territoriales y económicos, pero también culturales y políticos. El control y no sólo el derecho al uso de estos recursos económicos, de acuerdo con sus propias necesidades y sus propias lógicas de producción y consumo, representa un paso fundamental para la concreción de un modelo autónomo (Bartolomé, 1997; Flores, 1999). La reivindicación territorial pasa por dos dimensiones: el espacio y los procesos. El espacio se expresa en la demanda por el uso, goce y manejo de los recursos naturales. Se reclama el control sobre los procesos de orden político, económico, social y cultural para asegurar la reproducción y continuidad material y cultural del grupo. En la reclamación de que estos procesos se lleven a cabo según la normatividad propia de los pueblos indígenas. El territorio es un sistema de recursos, como un espacio jurisdiccional donde se ejercen derechos colectivos cuyo titular es el pueblo indígena.

Se procura demostrar que los indígenas colectivamente son pueblos. En el derecho internacional los pueblos constituyen una categoría y un sujeto cuya calidad es atributiva de un cierto conjunto de derechos, sobre todo el del derecho a la libre determinación (Ibarra, 1996; Zúñiga, 2000). Cuando el movimiento indígena reclama que se considere colectivamente a los indígenas como pueblos, se está reclamando que se le atribuya el derecho a la libre determinación. “determinar libremente su desarrollo político, económico, social, religioso y cultural, según sus propias instituciones” (Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, 1988). La demanda por ser considerados como pueblos también encierra otro sentido complementario: los pueblos tienen derecho a un territorio. El territorio es condición para la existencia y reproducción del pueblo indígena. La relación entre pueblos y tierra es el fundamento de la demanda por el control, uso, goce y manejo de los recursos

naturales. El territorio según la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) es la base de sustentación de la condición de “nacionalidades” de las distintas étnicas indígenas (Ibarra, 1996). Demandan entonces la delimitación de territorios de acuerdo con sus derechos ancestrales, conforme a sus modos de organización social, política y cultural.

“El indio de acuerdo a los principios cosmogónicos de la naturaleza es la misma Pachamama (la tierra)” (Movimiento Tupaj Katari) “La tierra es el fundamento de los pueblos indígenas. Ella es la sede de nuestra espiritualidad, el terreno sobre el cual florecen nuestras culturas y nuestros lenguajes. La tierra es nuestra historia, la memoria de los acontecimientos, el abrigo de los huesos de nuestros antepasados...” (Consejo Mundial de Pueblos Indígenas).

4. Nuevas y viejas preguntas: Demandas territoriales de los pueblos indígenas en lucha

En este sentido, mis preguntas centrales giran en torno a los conceptos territorio, pueblos, autonomía e identidades. ¿Cuáles son las demandas territoriales por los movimientos indígenas autonómicos? ¿Cómo conciben su territorio? ¿Qué relación existe entre el territorio y la identidad? ¿Cómo se construye una identidad regional? ¿cómo es el acceso a los recursos naturales después de reformas agrarias mal llevadas o después de procesos de colonización o después de la explotación de los recursos por transnacionales? ¿Cuáles son las normatividades para el manejo de los recursos naturales? ¿Cómo se garantiza un acceso colectivo, equitativo y duradero a los diferentes miembros de los pueblos indígenas? ¿Mujeres y hombres comparten la responsabilidad de los recursos, incluyendo obligaciones y derechos? ¿Cuál es la estructura de poder para el control y toma de decisiones sobre los recursos y el territorio del pueblo? ¿Qué sucede con las migraciones y el territorio? ¿Cómo los y las migrantes guardan o pierden sus derechos al territorio? ¿Cómo han sido afectados los derechos territoriales bajo las leyes de privatización de tierras y las nuevas configuraciones transnacionales en los territorios indígenas?

El manejo de territorios comunes ha sido una de las características fundamentales de tierras indígenas. Sin embargo, desde la individualización o “parcelización” de las tierras bajo diversos esquemas, el manejo de las tierras comunales se ha modificado. Inclusive, en muchos territorios indígenas, las mujeres y la población anciana han perdido el acceso a los recursos comunes (leña, madera, fuentes de agua, recursos pesqueros). En otros territorios, esta individualización y la falta de una normatividad social en el uso de los recursos naturales han llevado a un drástico deterioro ambiental (deforestación, contaminación de aguas y suelos, erosión de suelos), lo que a su vez ha provocado una reducción en la productividad agrícola.³ En los pueblos en lucha por su autonomía, ¿se ha podido conservar un manejo en común del territorio? ¿Cuáles han sido los esquemas o en palabras de Elinor Orstrom, las instituciones sociales de un manejo común? ¿Existen beneficios colectivos de un manejo común, especialmente de bosques y selvas? ¿Cómo se resuelven o por el contrario se agudizan los conflictos entre diversos territorios y entre diversos grupos indígenas?

Bibliografía

- Barth, Frederik. 1976. *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. Fondo de Cultura Económica, México (1969).
- Bartolomé, Miguel. 1997. *Gente de costumbre y gente de razón. Las identidades étnicas en México*. Siglo XXI, México.
- Bourdieu, Pierre, 1980. “L’identité et la représentation. Eléments pour une réflexion critique sur l’idée de région” *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, Num. 35, pp. 63-72.
- Giménez, Gilberto 2000. "Identidades étnicas: estado de la cuestión" En: Reina, L. (coord.) *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*. Ed. CIESAS, INI, M.A. Porrúa, México, pp. 45-70
- Gros, Christian. 2000. "Ser diferente para ser moderno, o las paradojas de la identidad" En: Reina, L. (coord.) *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*. Ed. CIESAS, INI, M.A. Porrúa, México pp. 171-195.

³ En muchos estudios, la hipótesis de Hardin sobre la “tragedia de los comunes” se ha contradicho.

- Ibarra Illanes, Alicia. 1996. "Los indios del Ecuador y su demanda frente al Estado" En: González Casanova, P. Y M. Roitman (coord.) *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*. Ed. CIIH-UNAM / La Jornada Ed., México, pp. 293-320.
- Menchú, Rigoberta. 1996. "Los pueblos indios en América Latina" En: González Casanova, P. y M. Roitman (Coord.) *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*. Ed. La Jornada / CIIH-UNAM, México, pp. 125-135
- Poutignat, P. y J. Streiff-ferat, 1995. *Théories de l'ethnicité*. Presses Universitaires de France, Paris
- Zúñiga, Gerardo, 2000. "La dimensión discursiva de las luchas étnicas. Acerca de un artículo de María Teresa Sierra" *Alteridades* 10 (19): 55-67